

constaba se hacían trabajos para favorecer su fuga (8). En estas tramitaciones de mera forma, pasáronse los últimos meses de 1817 y los primeros días de 1818, quedando la causa pendiente ante las dos jurisdicciones, y de hecho, bajo la de Chile en su parte principal, aunque sin definirse el punto esencial de la competencia. La vida de los Carrera parecía garantida, pero la fatalidad hacía su camino aun á despecho de los mismos que eran árbitros de las víctimas predestinadas.

## II

Pendiente el proceso y adormecida su prosecución á ambos lados de la cordillera, límite de las dos jurisdicciones en conflicto, don Luis, de acuerdo con algunos soldados milicianos de la guardia que lo custodiaba, imaginó fraguar una revolución en Mendoza, con el propósito de apoderarse del mando de la provincia de Cuyo, armar en ella un cuerpo de ejército, negociar en esta actitud un arreglo con O'Higgins y San Martín, y en caso de negativa de éstos, expedicionar al sud de Chile en alianza de los indios de Arauco y hacer por su cuenta la guerra á espaldas del ejército realista con la bandera de *la patria vieja* caída en 1814 (9). La conjuración disipada, era el sueño de una mujer: el proyecto de revolución, era un delirio del cautiverio. Denunciado su intento por

(8) Ofi. del gobierno de 8 de noviembre y contestaciones de Luzuriaga de 4 y 12 diciembre de 1817, y 1.º y 13 de enero de 1818. (Doc. del Arch. general, en autos cit. M. S. original.)

(9) Confesión de Luis Carrera en el folleto: « Extracto de la causa criminal seguida contra los Carrera ante el gobierno de Mendoza », impreso en Santiago de Chile en 1820. Esta publicación, que se atribuye á Monteagudo, contiene las piezas principales del proceso, y algunas notas y consideraciones sobre él.

uno de sus cómplices en vísperas de su ejecución (25 de febrero de 1818), se abrió un nuevo proceso á los dos hermanos como perturbadores del orden público. Juan José, amilanado, renegó á su hermano, negando tener participación en el plan y suministró nuevos cargos contra los conspiradores. Luis, despechado, ó movido por su nativa generosidad, lo confesó todo, bajo la promesa del perdón de sus cómplices, echando sobre sí toda la responsabilidad. Esto sucedía en los primeros días de marzo: el 29 del mismo llegaba á Mendoza la noticia del contraste de Cancharrayada. Lleno de zozobra el gobernador, pidió autorización al gobierno para despachar á la capital los reos con su causa (10). Era la salvación de los Carrera. Por desgracia para ellos, llegaba en esos momentos á Mendoza entre los fugitivos del campo de batalla, poseído de los pavores de la derrota, el doctor Monteagudo, auditor del ejército de Chile (11). Este personaje, cuya figura aparece en todas las hecatombes de la revolución,

(10) Ofi. del gobernador Luzuriaga al gobierno de 31 de marzo de 1818, inserto en el « Extracto », etc., del proceso publicado, cit. imp. en Santiago.

(11) Se ha dicho, que Monteagudo pasó á Chile enviado por Pueyrredón y llamado por San Martín, quien lo ocupó en el ejército argentino dispensándole su confianza, lo que es inexacto. Habiéndose quejado Pueyrredón á San Martín, de que se hubiese empleado á Monteagudo como auditor, y contestando el segundo que lo había sido por O'Higgins, replicóle aquél: « Que Monteagudo sirva á ese Estado (Chile), nada tiene de extraño ni de chocante, porque en él no tiene los comprometimientos que en el nuestro; y lo que yo escribí á V. fué en concepto de ser empleado de nuestro ejército. Él llegó aquí como V. sabe; gritó contra él inmediatamente el partido de oposición que tiene, solicitando que se le expulsase: yo tomé sobre mí el internarlo á Mendoza en clase de con-finado: se pasó á Chile sin mi licencia ni conocimiento: se supo que había sido por su propia resolución, porque yo no lo oculté á los muchos que me lo preguntaron. Si después de estos antecedentes, se viese colocado en nuestro ejército, se inferiría con razón que yo obro una intriga con mengua de mi circunspección y verdad. » (Carta de Pueyrredón á San Martín de 2 de abril de 1818). (Arch. San Martín, vol. XL. M. S. autógrafo.)

terrorista por temperamento y por sistema, era el genio fatídico que iba á decidir con su influencia de revolucionario y jurisconsulto de la suerte de los presos (12). El 6 de abril un

(12) Se ha dicho que San Martín envió á Monteagudo á Mendoza después de Cancharrayada, con órdenes secretas sobre la causa de los Carrera. El primero que formuló esta acusación fué José Miguel Carrera, en su opúsculo « Un aviso á los pueblos de Chile », p. 3, cuyo testimonio carece hasta de valor moral. Vicuña Mackenna fué el primer historiador que lo recogió en su « Ostracismo de los Carrera », p. 146, pero poco después en su « Ostracismo de O'Higgins », p. 321, se rectificó á sí mismo publicando una carta de Monteagudo á O'Higgins, en la cual decía aquél el 26 de marzo desde la Guardia Vieja (dentro de la cordillera): « Después de haber sido testigo de nuestro contraste, llegué á Santiago, y en el conflicto de noticias adversas que por momentos se recibían, al paso que ignoraba la suerte de ustedes (O'Higgins y San Martín), resolví salir para Mendoza, con la idea de ayudar á aquel gobernador en el estado difícil en que debe hallarse, sugeriéndole algunas medidas que nacen de nuestras circunstancias. Deseo mostrar toda la energía de mi carácter. En Mendoza indicaré cuanto las circunstancias exijan. » Queda anulado por sí mismo el testimonio vago de Vicuña Mackenna, con un documento, que según sus propias palabras, « absuelve de una inmensa responsabilidad á O'Higgins y San Martín. » (« Ost. de O'Higgins, p. 320 »). El segundo historiador que se hizo eco de la acusación desautorizada de J. M. Carrera, fué Amunátegui en su « Dict. de O'Higgins », p. 153 (2.<sup>a</sup> ed.), sin citar documento alguno, y desconociendo los hechos, por cuanto después de Cancharrayada es de notoriedad que no se vieron San Martín y Monteagudo, como luego se verá. El grave historiador Barros Arana, aunque con más reserva, asienta empero un hecho notoriamente inexacto, al aseverar que « después de Cancharrayada, Monteagudo se retiró con San Martín hasta San Fernando, desde donde se puso en precipitada marcha para Mendoza, sin que se haya podido averiguar nada acerca del objeto de este viaje ni de las instrucciones que llevaba. » (« Hist. de la Indep. » t. IV, p. 399). Las fechas y los documentos contradicen en todas sus partes este vago aserto. Según el mismo Barros Arana (t. IV, p. 293), en la noche del 20 de marzo llegaron á San Fernando San Martín y O'Higgins, y en la mañana del 21 escribió aquél su primer parte sobre la sorpresa. Entretanto, en la tarde de ese mismo día llegaban á Santiago los primeros dispersos, y entre ellos Monteagudo, según consta de una relación de testigo ocular que inserta Vicuña Mackenna en la pág. 310 del « Ost. de O'Higgins. » En esa fecha, se ignoraba en Santiago la suerte que hubiesen corrido San Martín y O'Higgins, como el mismo Monteagudo lo declara en su carta escrita dos días después en marcha hacia Mendoza y dentro de la cordillera. Con esto, queda también refutada por sí

número considerable de dispersos del ejército, difundía el pánico en la provincia de Cuyo. Todos consideraban posible y aún probable, una nueva derrota del ejército unido, y preveían una emigración de chilenos como la anterior, que se dividiría en bandos, poniendo uno de ellos á su cabeza á los caudillos chilenos. La numerosa cantidad de desterrados de ultra cordillera y de prisioneros y confinados españoles, que empezaba á agitarse, aumentaba estas alarmas, á lo que se agregaba el anuncio de una expedición que Osorio preparaba al sud de Mendoza. La guerra civil que asomaba en el litoral y las campañas inundadas por el bandalaje, eran otros tantos peligros que perturbaban los ánimos. La municipalidad de Mendoza, haciéndose el órgano de estos terrores, requirió del gobernador, en nombre del pueblo, la inmediata terminación de la causa de los Carrera, señalándolos como víctimas propiciatorias de la paz pública, para prevenir un nuevo revés de las armas independientes. En vano el defensor de los reos, el doctor Manuel Vásquez de Novoa (chileno), hablando por boca de la ley, alegaba que los simples conatos « non deben haber pena ninguna aún quando fuesen sucedidos con tal que non maten á otro » (marzo 29). El fiscal de la causa (con carácter militar para mayor confusión), sordo como la opinión apasionada, invocando los padres de la

misma la aseveración del sesudo Barros Arana, que no conocía en la época en que publicó su libro (1858), el documento concluyente antes citado, exhibido por Vicuña Mackenna en 1860, que prueba: 1.º Que después de Cancharrayada no se vieron San Martín y Monteagudo, y que por consecuencia el primero no pudo comisionar ni dar instrucciones algunas al segundo. 2.º Que en el mismo día en que San Martín estaba en San Fernando y pasaba desde allí su parte, Monteagudo llegaba fugitivo á Santiago. 3.º Que al salir de Santiago Monteagudo ignoraba la suerte que hubiesen corrido San Martín y O'Higgins. 4.º Que la decisión de Monteagudo de pasar á Mendoza, fué tomada motu proprio, sin acuerdo con O'Higgins ni San Martín, y que sólo la comunicó á O'Higgins.

iglesia, los historiadores romanos, los juristas antiguos y modernos, los filósofos desde Platón hasta de la Mirándola, el caballo de Troya y los libros sagrados, pedía « el último suplicio para los Carrera » (4 de abril), por el crimen de alta traición contra la seguridad de los dos Estados (13). Luzuriaga, se asesoró de una junta de tres letrados, de la que formaba parte Monteagudo, los que unánimemente opinaron, que el gobernador « en tan terrible y extraordinario conflicto, » estaba autorizado, no sólo para concluir sumariamente la » causa, sino para proceder á la ejecución de la sentencia, » sin previa consulta á la superioridad por ser el peligro inminente », lo que presuponía una sentencia de muerte, (abril 7). Todo se conjuraba para amontonar las maldiciones sobre las cabezas de los infortunados hermanos. El gobernador, « estrechado por los peligros públicos, » según sus propias palabras, pidió á los letrados formulasen la sentencia según el mérito del proceso, y éstos fulminaron su fallo condenatorio en virtud « de las circunstancias extraordinarias, no » obstante no haberse consultado en favor de los reos los » medios ordinarios que pudieran disminuir el rigor de la » ley ». El dictamen, convertido en fallo definitivo y sin remisión, fué firmado el 8 de abril á las 3 de la tarde. Á las 5 del mismo día, los dos hermanos Carrera eran fusilados (14). Media hora después llegaba con la noticia de la victoria de Maipu, el sargento mayor de granaderos á caballo Mariano Escalada, hermano político del general vencedor. Las campanas de la ciudad se echaron á vuelo al mismo tiempo que los

(13) Este estado de la opinión pública por estas causales consta del dictamen de los letrados de 7 de abril de 1818, consultados por el gobernador Luzuriaga. (Documentos sobre la ejecución de don Juan José y don Luis Carrera págs. 4-5.)

(14) « Docs. sobre la ejecución de J. José y Luis Carrera », cit. págs. 3-34.

cadáveres de las dos víctimas eran sepultados haciendo más odioso el estéril y cruento sacrificio (15).

(15) Es un punto dudoso el día y la hora en que la noticia de la batalla de Maipu llegó á Mendoza. Siguiendo la tradición más acreditada, aseveramos en el texto que fué media hora después de la ejecución de los Carrera, aun cuando algunos establecen sin pruebas que llegó en la mañana del mismo día, y otros que al día siguiente, estando casi todos los historiadores contestes que fué en la tarde del 8 de abril de 1818. El gobernador de Cuyo, Luzuriaga, principal actor en este drama, no da luz alguna sobre el particular, ni en el Manifiesto que publicó entonces justificando la ejecución, que lleva la fecha de 9 de abril, ni en la Memoria manuscrita suya en que la menciona por incidente, y existe en el Arch. San Martín, vol. LXXII, M. S. Al dar cuenta del hecho al director O'Higgins y comunicarlo á San Martín con inclusión del manifiesto original, agrega con la indicada fecha 9 de abril: « La influencia que » puede tener este suceso sobre las circunstancias políticas de ese país, » (Chile), me mueven á comunicarlo con la brevedad posible; y espero » que el orden público de ambos Estados quedará asegurado por el te- » mor que debe imponer á los turbulentos este ejemplar castigo. » (Arch. San Martín, vol. XIII, núm. 9). Estos conceptos indican que el manifiesto era un documento preparado antes de recibirse las noticias de Maipu. Vicuña Mackenna, en el « Ostracismo de los Carrera », pág. 149, exhibe una comunicación de Luzuriaga, que dice ser fecha 8 de abril, tomada del libro copiadador de correspondencia de Mendoza, de la cual resultaría, según él, que la noticia llegó tres horas antes de la ejecución, y cuyo tenor es como sigue: « En este momento, que son las dos » de la tarde, acabo de recibir con el sargento mayor don Mariano Es- » calada el parte del señor director del Estado de Chile. » Esta versión, de dudosa documentación, no ha sido aceptada por ningún historiador, y todos ellos de conformidad con la unánime tradición de los contemporáneos de Mendoza, que hemos consultado, aseguran que la noticia de Maipu llegó después de la ejecución, y es lo verosímil, según se deduce de las fechas y las horas. La batalla de Maipu terminó á las 6 de la tarde del 5 de abril: San Martín fechó su parte en el campo de batalla á las 6 1/2 de la tarde á 15 kilómetros al sud de Santiago, y su conductor, el mayor Mariano Escalada, salió con él en la noche: según unos, después de las doce de la noche, y según otros á las tres de la mañana del siguiente día: de todos modos, para atravesar la inmensa distancia entre Maipu y Mendoza, teniendo que cruzar la cordillera, en que no es posible forzar la marcha de las cabalgaduras, y llegar á Mendoza el 8 después de las 5 de la tarde, empleó menos de dos días y medio, lo que se consideró entonces un viaje rapidísimo. Tanto Amunátegui en su « Ost. de O'Higgins », p. 153, como Barros Arana en su « Hist. de la Indep. », están conformes en que la noticia llegó media hora después de la ejecución. Hudson, que fué testigo de la ejecución, siendo muy joven y que

La fatalidad perseguía á las víctimas inmolatorias, aún después de muertas. Por una ironía de su destino, veinte y cuatro horas después de la ejecución (9 de abril), el Director Supremo de las Provincias Unidas, firmaba un decreto, en que sin pronunciarse aún respecto de la cuestión pendiente sobre competencia jurisdiccional, ordenaba al gobernador de Cuyo « continuar la causa de los Carrera, ínterin se le remitían las facultades convenientes para proceder conforme á las circunstancias » (16). Dos días después, la joven viuda de Juan José Carrera, Ana María Cotapos, imploraba de San Martín la vida de su muerto esposo, al que había consagrado una profunda y tierna pasión (17). El vencedor de Maipu

---

ha compulsado cuidadosamente los archivos de Mendoza, dice en sus « Recuerdos de la provincia de Cuyo » (t. IX, p. 58 de la « Rev. de Bs. As. »): « El día siguiente, 9 de abril, llegó á manos del gobernador el » parte de la victoria. » V. Pérez Rosales, chileno y amigo de los Carrera, en sus « Recuerdos del pasado », p. 33-34, dice que se hallaba á la sazón en Mendoza, y formó en el cuadro presenciando la ejecución. He aquí su relato: « El día 8 de abril á las tres de la tarde, se notificó á los des- » graciados presos que á las cinco de ese mismo día debían morir. Á la » misma hora de la notificación se tocó á tropa, y á las cuatro de la tarde » se encontraba ésta formada en la plaza. Á las cinco y tres cuartos, el » movimiento de la guardia nos dió á entender que el atroz desenlace » del drama iba á principiarse y un instante después, aparecieron bajo el » portal de la cárcel rodeadas de bayonetas las dos ilustres víctimas... » Entre el humo de una sola descarga volaron las almas de aquellos » desdichados hacia el cielo. » No hace ninguna mención de la llegada de la noticia de Maipu á Mendoza en ese día, siendo á la vez tan minucioso y preciso en su narración, en la que no omite ni las horas. Parece, pues, comprobado que la noticia de Maipu, llegó á Mendoza después de las 5 de la tarde del día 8 de abril de 1818.

(16) Doc. del Arch. general, en el cuerpo de autos cit. M. S.

(17) En el cuerpo de autos cit. figuran tres cartas de la esposa de Juan José Carrera, doña Ana María Cotapos, llenas de la más exquisita ternura y de apasionada abnegación. Estas cartas llegaron á manos del preso por intermedio del gobernador Luzuriaga, según lo declara la misma señora. En una de ellas, le dice: « Yo sé bien que tus delitos no » son otros, más que el deseo de reunirme á mí. Lo que más me aflige » es no estar materialmente contigo en tu prisión; pero mi corazón no » se separa un instante de ella. Esta va bajo la cubierta del señor Intendente. » En otra: « Tengo el consuelo de que nos comunicaremos

conmovido, puso en sus manos una carta para O'Higgins, accediendo á sus ruegos. « Excmo. señor: Si los cortos ser- » vicios que tengo rendidos á Chile merecen alguna conside- » ración, los interpongo para suplicar se sobresea en la causa » que se sigue á los señores Carrera. Estos sujetos podrán » tal vez ser algún día útiles á la patria, y V. E. tendrá la » satisfacción de haber empleado su clemencia uniéndola en » beneficio público. — JOSÉ DE SAN MARTÍN ». O'Higgins, siempre airado, concedió la gracia pedida, pero con reservas, haciendo al general responsable ante el futuro de los peligros á que exponía al país con su poderosa interposición, y le contestó en una nota oficial, que los historiadores chilenos no han conocido: « Excmo. señor: La respetable mediación de » V. E. aplicada en favor de los Carrera, no puede dejar de » producir en toda su extensión los efectos que V. E. se pro- » pone, y aun cuando la patria peligrase por la existencia » de estos hombres, V. E. en quien descansa la salvación de » este Estado, sabrá conciliar su peligro con el objeto de su » pretensión. — Santiago, 10 de abril de 1818. — *Bernardo O'Higgins*. — Excmo. señor General en jefe de los ejércitos » Unidos » (18). Al día siguiente el director de Chile dirigía

---

» mediante la generosidad del señor Intendente. Si supiese yo, mi amado » Juan, que en mi muerte pendía mejorar tu suerte, la rendiría gustosa; » sí, hijo mío, así lo debes creer ¡ojalá todas las desgracias del mundo » cayesen sobre mí! me serían dulces con tal que tú no las sufrieses. » Quiero acabar mis días contigo, y seguir tu suerte cualquiera que sea: » de este modo será más larga mi vida, porque separada de tí, duraría » muy poco. Qué terrible ha sido para mí el día 8 de este (noviembre » de 1818), que hace un año que fué de nuestra cruel separación. Este » año nos ha doblado los pesares. » En otra: « Me han prometido » que se te oirá, y que en este correo irá orden para alivio de las prisiones de los dos. Dios quiera que así sea para que tu pobre Ana pueda » respirar. Procura tranquilizar tu ánimo, para tener algún día el placer » de unir nuestros brazos, que será el más feliz de tu amante fina y triste » — *Ana María*. » (Proceso de los Carrera, cit. M. S. Arch. San Martín, vol XIII.)

(18) Tanto la súplica de San Martín que antecede, como la nota de

al gobernador de Cuyo un oficio, en que desistiendo de toda acción contra los Carrera por su delito contra la seguridad del Estado, le recomendaba aplicase toda la indulgencia conciliable con los progresos de la revolución, expresando que « no había podido resistirse ni al poderoso influjo del general » San Martín, ni á las circunstancias en que se hacía esta » súplica, no considerando el gobierno justo que el placer » universal de la victoria no les alcanzase ».

La solemnidad de la nota de O'Higgins, que ha permanecido inédita por más de setenta años, esparce una nueva luz sobre el fondo oscuro de este cuadro melancólico, y muestra que al conceder la gracia, se violentaba y la reducía á términos condicionales, haciendo responsable á San Martín de sus consecuencias ante la historia. Por no haberla conocido, algunos historiadores han llegado á insinuar que el general y el director no procedieron de buena fe; pero en presencia de ese documento todas las dudas se disipan, y vése que el perdón fué solicitado y otorgado con la profunda convicción de que iba á surtir sus efectos. Nada absolutamente autoriza, ni aun á sospechar siquiera, que estos hombres ilustres representasen en tal ocasión con palabras tan solemnes, una farsa indigna, haciendo vana ostentación de sensibilidad, cuando ni uno ni otro excusaba manifestar sus sentimientos respecto de los agraciados. El general San Martín, en un proyecto de manifiesto, sobre este incidente, que también ha permanecido inédito, declara: « Después de la jornada de Maipo, interpu- » se ante el gobierno de Chile todo mi valer á favor de los » Carrera, y conseguí gracia. Mas ya fué tarde ». Y en una exposición igualmente inédita, contestando á cargos que

---

O'Higgins á Luzuriaga que sigue, han sido publicadas varias veces, pero no así este notable documento, que por no haberlo conocido los historiadores que han escrito antes, han abrigado dudas á su respecto. Este documento lo hemos encontrado entre los papeles de San Martín. (Arch. San Martín, vol. XIII, núm. 7, M. S. original.)

don José Miguel le hacía en una correspondencia, afirma: « No he mandado ejecutar á sus hermanos ». Y para que no se piense que lo hace para rehuir responsabilidades, agrega á renglón seguido: « Yo he sido árbitro de la vida de sus her- » manos, y le aseguro, que así como era un general auxiliar, » hubiese nacido en Chile, hubiera ahorrado al gobernador » de Mendoza el trabajo de haberlos ejecutado; y aun cuando » repito no haber tenido la menor parte en la ejecución, » si me hubiese hallado de gobernador de Mendoza, mucho » antes habría tenido lugar ». Esta terrible declaración, en cierto modo póstuma, confrontada en la solemne nota de O'Higgins, y que el general conservó entre sus papeles para que la posteridad la leyese, derrama una luz plena sobre el papel que ambos representaron en este drama sombrío, abdicando de sus sentimientos en nombre de la victoria, cuando sus adversarios no eran ya un peligro para la causa á que se habían consagrado, sin retroceder ante la responsabilidad de sacrificarlos en caso necesario (19).

Un historiador chileno asevera, « que O'Higgins mandó pagar al padre de los Carrera la cuenta de las costas del proceso seguido á sus hijos, pasada con tal objeto por Luzuriaga, y que en ella figuraba esta partida: « *Diligencias de*

---

(19) El proyecto de manifiesto como la exposición citada en el texto, son borradores encontrados entre los papeles del general San Martín con notas autógrafas para su redacción y enmendaturas de su puño y letra. En el manifiesto, se contrae principalmente á explicar el origen de sus disidencias con don José Miguel en Mendoza en 1814. En la exposición hace una reseña de su carrera, y comparándola con la de Carrera, dice: « El señor don José Miguel Carrera me permitirá hacer un parangón » entre su conducta y la mía: él perdió por su culpa el Estado de Chile, » y yo por dos veces he ganado su libertad. Él sólo ambiciona dominar » á su país como si fuese un vínculo de su propiedad, y yo no deseo » más que verlo independiente. » (Arch. San Martín, vol. XIII, núm. 10, M. S. autógrafo.)

presenciar la sentencia y ejecución de ella y otras intimaciones..... 4 pesos » (20).

### III

Al día siguiente (domingo 12 de abril) de obtener el tardío perdón de los Carrera, que sus enemigos convertirían en un nuevo capítulo de acusación, San Martín se apeaba de su caballo á inmediaciones de un rancho, en un pintoresco sitio á diez kilómetros de Santiago, denominado « El Salto », para consumir silenciosamente uno de aquellos actos de magnanimidad que son reveladores de una naturaleza superior. Como se dijo antes, la cartera que contenía la corresponden-

(20) Amunátegui : « Dictadura de O'Higgins ». ps. 156-157. — En la Memoria inédita de Luzuriaga antes citada dice éste: « No hubo más referente á cuentas que la nota que pasé al gobierno de Chile á consecuencia de diligencias de don Manuel Novoa sobre los bienes de los Carrera, » y en que sólo aparecen asistencias para su mantención de cantidades recibidas por el depositario nombrado por el gobernador, don Manuel Muñoz de Ursua, vecino de Chile, residente en Mendoza, emigrado con los Carrera en 1814, y reclamaciones de los escribanos de derechos de actuación, y así se ve de la providencia de 20 de julio de 1818. » (Arch. San Martín, vol. LXXII, M. S. original.) Con posterioridad á la aparición de la primera edición de este libro, se ha publicado en Santiago de Chile, segunda edición de la obra titulada : « Carrera. Revolución chilena », por Antonio Valdés, en que le inserta el facsímil autografiado de la nota de Luzuriaga á O'Higgins, que es de fecha 22 marzo 1819 (un año después de la ejecución). Según el tenor de ella, el gobernador Luzuriaga, hace cargo, contra los bienes de los Carrera en Chile : 1.º Por derecho de escribanía en el proceso, según planilla : 195 § 3 rs. — 2.º Por los gastos de aprehensión de los reos, en San Luis y en San Juan, según testimonio ; 3.º por los costos debidos al escribano José Antonio Moreno, según planilla 147 § 2 rs. — Según el mismo, el total de los cargos ascendía á 453 § 4 rs. cuyo abono pedía se hiciese efectivo con los bienes y haberes de « ambos criminales ». — El Director O'Higgins decretó en 29 de marzo de 1819, al margen : « Que se exija de don Ignacio Carrera el pronto pago de los derechos que le cobran. » — El 22 de abril se hizo la notificación al padre de los Carrera, quien pagó, firmando con mano temblorosa, según consta y se ve en el facsímile.

cia secreta del general Osorio, había sido tomada por O'Brien en la persecución de Maipu, quien la entregó cerrada. Allí estaban las pruebas escritas de la traición de muchos chilenos, que aterrados por el desastre de Cancharrayada habían abierto comunicaciones con el enemigo triunfante, declarándose entusiastas realistas. Este fué el único botín de la victoria que el generalísimo se reservó, y que á nadie comunicó. Otro hombre menos sagaz, como lo observa un historiador, habría convertido cada uno de esos papeles en un auto cabeza de proceso contra sus autores, llenando las cárceles de patriotas bien intencionados, cuyo único delito era la pusilanimidad. El taciturno vencedor sentóse al pie de un árbol solitario, y leyó una por una todas las cartas. En seguida pidió que hiciesen una fogata á sus pies, y quemó todos aquellos testimonios acusadores, que convertidos en cenizas se llevó el viento del generoso olvido. Al consumir este acto, hallábase sentado en una tosca silla de madera, que fué en tal ocasión el trono de la magnanimidad modesta del que, al trabajar por la libertad de un continente, perdonaba ante su conciencia á los que habían dudado de su genio. Fué único testigo de esta escena, su fiel ayudante de campo, á quien ordenó imperiosamente guardara silencio sobre lo que había visto ó podido leer (21). Un día después (13 de abril), se puso en marcha hacia Buenos Aires para buscar en el Río de la Plata, como después de Chacabuco, los medios de asegurar la dominación del mar Pacífico y realizar la expedición al Pe-

(21) Conversación con el general O'Brien. Véase Barros Arana : « Hist. de la Indep. », tom. IV, p. 377, y Vicuña Mackenna : « Rel. Hist. », 2.ª parte, p. 633-654. En el mismo sitio donde pasó la escena relatada en el texto, O'Brien hizo construir una cabaña de recreo, y entre sus muebles figuraba la tosca silla de madera en que estuvo sentado San Martín al quemar las cartas : en el respaldo de este mueble histórico se leía esta inscripción : « SAN MARTÍN'S CHAIR » En este mismo lugar San Martín quemaba toda la correspondencia que ha tenido Genl. Osorio con los de Santiago, y tomada después de la batalla de Maipu, 18-12 ».